



Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

CLASE DE JUICIO	EJECUTIVO
RADICACION No.	25-862-40-89-001-2019-00088
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERIBERTO PULIDO VARGAS

APRUEBASE la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que la misma está conforme a derecho y no fue objetada por ninguna de las partes del proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

Silvia Gabriela Castañeda G.
SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partés por anotación en ESTADO

No. 004 de fecha **ENERO 21 DE 2.021**

Diego A. Soto Arias
DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO